



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C. a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo 2013 – 863, con solicitud de entrega de dineros presentada por la apoderada de Colpensiones. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Noviembre tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el módulo de depósitos judiciales se advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del juzgado obra depósito por la suma de \$50.000.000.00, monto que corresponde a remanentes. En ese orden de ideas, resulta procedente atender la solicitud presentada por la apoderada de Colpensiones. Por secretaria procédase a la entrega de los títulos en mención.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 149** publicado hoy **07/11/2023**

La secretaria, MDG